COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 03

CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/21 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO (PSA) - AD REFERENDUM" ID N° 399.201.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día viernes 13 de agosto de dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 175 de fecha 17 de junio de 2021 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/21 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO (PSA) - AD REFERENDUM" ID N° 399.201,** convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: CAP INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS (CF N° 5).

MIEMBROS: CNEL DCEM JUANA MARIA GLORIA FRANCO DE OLMEDO (DISERSANFA)
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO (DISERSANFA)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
TTE F JM LETICIA LORENA MEZA DUARTE (DISERSANFA)
TTE INT MARCELO ODILON BENITEZ (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)
SA INT LIZ ANDREA MONTANIA BENITEZ (DISERSANFA)

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 63 Métodos de Evaluación** del Decreto N° 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del Comité de Evaluación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 08:00 horas del día viernes 06 de agosto de 2021 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 16:00 horas del viernes 13 de agosto de 2021.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1. PRIMERA ETAPA:

1° Las ofertas fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial en base al siguiente detalle.-

	DOCUMENTOS / OFERENTES	JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA	LA CASA DEL MEDICO S.A
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o **póliza de seguro de caución.**	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS		
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

EN BASE AL CUADRO INSERTO SE CONSTATA DE QUE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y PASAN A LA SIGUIENTE FASE SON LAS SIGUIENTES:

EMPRESA
JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA
LA CASA DEL MEDICO S.A

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En base a lo que dicta el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Art. 63. Método de Evaluación dicta cuanto sigue:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1……

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3……

4……

5……

Este Comité de Evaluación deja constancia de que no se realizaron correcciones aritméticas en el presente llamado.-

MARGEN DE PREFERENCIA

En base a lo que dicta el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas" en su Art. 63. Método de Evaluación dicta cuanto sigue:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1……

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*

3……

4……

5……

Como así lo que se halla establecido en el PBC en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional -CPS** que dicta cuanto sigue: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de*

preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.".
a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.".

I. <u>Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS</u>

Este Comité de Evaluación **procedio** a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para el presente llamado con el N° de ID correspondiente constatando que la empresa oferente **JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA** con **RUC N° 3723322-0** posee el **Certificado N° 110448** expedida en fecha 30 de julio de 2021 (presenta dentro de su oferta en el folio

N° 00012), en la cual se visualiza que Certifica la Actividad "INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PSA, COMPRESOR DE AIRE Y BOMBA DE VACIO" es considerada: **SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL**.

Cabe destacar que el **OBJETO DEL LLAMADO** para la presente Licitación es de **BIENES**.-

Como asi la empresa oferente **JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA** con **RUC N° 3723322-0,** posee el precio más bajo.-

Por todo lo anteriormente expuesto, **no se procedera** a realizar el calculo para acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS.

Las empresas que han declarado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN (fecha de apertura de ofertas 04 de agosto de 2021 a las 15:15 hs). Son las siguientes según detalle:

VUE — TETÁ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	110526	399201	698771	VerCertificado	Autorizado,	03/08/2021 09:52:03	800013263	EBERHARD LEWKOWITZ SRL
Servicio	110448	399201	699862	VerCertificado	Autorizado,	30/07/2021 15:28:03	37233220	RECALDE ENCINA JAVIER

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

ACOTACIÓN: no es necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional

II. Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

- **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Punto **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.
- El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la adquisición de servicios, de acuerdo a la estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, Punto b)…**
- El presente proceso de contratación es realizado a fin de adquirir bienes tales como: **PLANTA GENERADORA DE OXIGENO (PSA).**
- Por lo mencionado más arriba el margen de preferencia local no será aplicado a los Oferentes, del presente proceso de contratación.

La siguiente empresa cumple con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** por ende pasan a la siguiente fase**:**

EMPRESAS	Lote
JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA	1

Este Comité de Evaluación deja constancia de que la empresa JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA **cumple con lo solicitado en el PBC y las Adendas emitidas,** en cuanto las documentaciones requeridas en el PBC, las Especificaciones Técnicas en comparación con el catalogo presentado, los resultados se encuentran a la vista bajo el criterio de Cumple / No Cumple inserto en el cuadro anterior.-

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal y Capacidad Técnica se constata que la empresa: JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA**, cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por ende es apto para que sea analizados en la siguiente etapa.

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

1- **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/21 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO (PSA) - AD REFERENDUM" ID N° 399.201**, de acuerdo al siguiente detalle:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS A ADJUDICAR:

Ítems del llamado Provisión e Instalación de Planta Generadora de Oxigeno (PSA) - AD REFERENDUM con ID: 399201						JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA			
LOTE NRO: 1									
Lote 1 - Planta Generadora de Oxigeno PSA y sus Componentes , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42191707-999	Sistemas de generación de oxigeno - Sistema generador de oxigeno PSA, con todos los equipamientos necesarios	Unidad	UNIDAD	1	OXYMAT	ESLOVAQUIA	2.550.000.000	2.550.000.000
2	41111931-001	Provisión e Instalación de Caudalimetro Másico	Unidad	UNIDAD	1	OXYMAT	ESLOVAQUIA	215.000.000	215.000.000
3	40151601-002	Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de Aire	Unidad	UNIDAD	1	KAESER	ALEMANIA	2.595.000.000	2.595.000.000
4	40151601-002	Provisión, instalación y puesta a punto de Pre y Post Filtros de linea	Unidad	UNIDAD	1	KAESER	ALEMANIA	340.000.000	340.000.000
5	40151601-002	Provisión, instalación y puesta a punto de secador de aire	Unidad	UNIDAD	1	KAESER	ALEMANIA	600.000.000	600.000.000
6	40151601-002	Provisión, instalación y puesta a punto de Compresor de oxigeno de alta presión para caudal mínimo 20 N m3/h	Unidad	UNIDAD	1	AMCAREMED	CHINA	1.100.000.000	1.100.000.000
7	39121002-003	Provisión e instalación de transformador de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno	Unidad	UNIDAD	1	TRAFOSUR	NACIONAL	280.000.000	280.000.000
8	26101509-001	Provisión e instalación de Generador eléctrico de potencia adecuada para el suministro eléctrico según requerimiento de la Planta de Oxigeno	Unidad	UNIDAD	1	CATERPILLAR	REINO UNIDO	450.000.000	450.000.000
Precio Total									8.130.000.000

Por cumplir la oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación final es para la siguiente empresa:

EMPRESA	RUC	LOTE	MONTO ADJUDICADO
JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA	3723322-0	1	8.130.000.000
TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES DEL PRESENTE LLAMADO			8.130.000.000

Total Adjudicación del presente llamado es según el siguiente detalle:

Monto adjudicado en Gs 8.130.000.000 (Guaranies ocho mil ciento treinta millones).-

DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO

SGG 530 – ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL				
OG 535 – EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO				
OG	UNIDAD RESPONSABLE	F.F.	O.F.	MONTO ADJUDICADO EN GUARANIES
535	DISERSANFA	20	817	7.915.000.000
535	DISERSANFA	30	01	215.000.000
TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES DEL PRESENTE LLAMADO				8.130.000.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/21 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO (PSA) - AD REFERENDUM" ID N° 399.201,** siendo las 16:00 horas del día viernes 13 de agosto de 2021.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP. – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIZ ANDREA MONTANIA BENITEZ
SA INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LETICIA LORENA MEZA DUARTE
TTE F JM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCELO ODILON BENITEZ
TTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUANA MARIA GLORIA FRANCO DE OLMEDO
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación